

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDJ/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 18189 DISTRITO DE JAZAN DE LA PROVINCIA DE BONGARA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO UNICO 2576214.

Siendo las 09:00 horas del día 04 de octubre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2024/MDJ-A, de fecha 19 de setiembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDJ/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 18189 DISTRITO DE JAZAN DE LA PROVINCIA DE BONGARA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO UNICO 2576214., a fin de llevar a cabo las etapas de Admisión, calificación y Evaluación de ofertas.

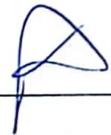
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY
 - ING. JOSE CONSTANTINO GOMEZ CASTAÑEDA
 - CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
- PRESIDENTE TITULAR
MIEMBRO-TITULAR 1
MIEMBRO-TITULAR 2

PRIMERO:

Se procedió a la verificación en el sistema SEACE, de los participantes inscritos en el procedimiento de selección, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC 1	1016763619	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN COJAL	24/09/2024	Válido		24/09/2024 4	1016763619 1	 
2	Proveedor con RUC 4	1017933439	ZUMARAN MIGUEL ANGEL	26/09/2024	Válido		26/09/2024 4	1017933439 4	 
3	Proveedor con RUC 9	1026722284	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	25/09/2024	Válido		25/09/2024 4	1026722284 9	 
4	Proveedor con RUC 0	1040453795	BOBADILLA PANTA GUIDO JOSUE A & R	26/09/2024	Válido		26/09/2024 4	1040453795 0	 
5	Proveedor con RUC 1	2052723680	CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/09/2024	Válido		24/09/2024 4	2052723680 1	 
6	Proveedor con RUC 4	2055708436	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/10/2024	Válido		01/10/2024 4	2055708436 4	 


SEGUNDO: Acto seguido se da conocer los postores que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE L SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E., n° 18189 DISTRITO DE JAZAN, PROVINCIA DE BONGARA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CUI N° 2576214.			
10404537950	CONSORCIO SUPERVISOR LHL	03/10/2024	17:00:46	Electronico

TERCERO :

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01:
	CONSORCIO SUPERVISOR LHL
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDA

Se prosigue con las siguientes etapas del postor **ADMITIDO**.

CUARTO:

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 82.1 del artículo 82 del RLCE, El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. Se obtuvieron los resultados que a continuación se describen:

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTOR 01:

CONSORCIO SUPERVISOR LHL			
ORDEN	REQUISITO	RESULTADOS	ANOTACIONES
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	SI CUMPLE	El postor acredita una experiencia de S/ 925,499.87 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 87/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
CONDICION		CALIFICADA	

QUINTO:

FACTORES DE EVALUACION:

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, aplicando los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

CONSORCIO SUPERVISOR LHL:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[80] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>$M \geq [3]^2$ veces el valor referencial:</p> <p>[80] puntos</p>

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p>de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita una experiencia de <u>S/ 925,499.87 (Novecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 87/100 SOLES)</u>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Ítem 1.- Metodología para la labor del personal clave en las etapas de la consultoría: En las actividades previas de la consultoría por componentes En las actividades durante la ejecución de la obra por componentes En las actividades posteriores a la ejecución de la obra por componentes Matriz de responsabilidades del personal clave en la consultoría</p> <p>Ítem 2.- Metodología del desarrollo de las etapas en la consultoría conocimiento y la asignación de recursos. Desarrollar un mapa de resumen conceptual mediante una secuencia de flujo con contenidos. Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades del Personal Clave, según los términos de referencia Desarrollar las funciones del personal clave según el componente Control de las medidas de seguridad e impacto ambiental durante la ejecución de obra</p> <p>Ítem 3.- Metodología para el manejo de riesgos en la actividad de la consultoría Estructura de desglose de riesgos Planificación e identificación de la gestión de riesgos. Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos. Seguimiento y control de las medidas de prevención de riesgos</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Ítem 4.- Metodología para el criterio de calidad Reglamentación aplicable de los procesos de control de calidad. Metodología relacionada a las acciones preventivas de control de calidad por componente. Metodología relacionada a las acciones verificación de control de calidad por componente. Metodología relacionada a las acciones correctivas de control de calidad por cada componente.</p> <p>Ítem 5.- Desarrollar lo siguiente: Cronogramas GANTT y PERT/CPM de todas las actividades del servicio, en concordancia a los TDR. Cronograma de utilización de personal y equipos durante el servicio de consultoría de supervisión.</p> <p><u>PAUTAS Y/O LINEAMIENTOS:</u></p> <p>La metodología debe realizarse en función a LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE OBRA que se encuentra publicada en el SEACE (LP N° 01-2024-MDJ/A) y a los términos de referencia del presente procedimiento de selección.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³

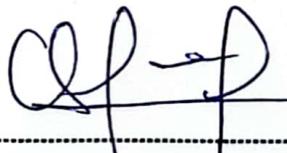
Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

El postor: **CONSORCIO SUPERVISOR LHL**, accede a la etapa de Evaluación económica, al obtener 100 PUNTOS.

Siendo las 11:50 horas del mismo día, se da por concluido la agenda, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



ING. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY
PRESIDENTE TTULAR -C.S.



ING. JOSE CONSTANTINO GOMEZ CASTAÑEDA
MIEMBRO SUPLENTE C.S.



CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
MIEMBRO TITULAR C.S.

³ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDJ/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 18189 DISTRITO DE JAZAN DE
LA PROVINCIA DE BONGARA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
CODIGO UNICO 2576214.

Siendo las 11:55 horas del día 04 de octubre de 2024, reunidos, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2024/MDJ-A, de fecha 19 de setiembre de 2024, encargados de la conducción del procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MDJ/C.S. [PRIMERA CONVOCATORIA] CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 18189 DISTRITO DE JAZAN DE LA PROVINCIA DE BONGARA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CODIGO UNICO 2576214, a fin de llevar a cabo las etapas de evaluación económica y otorgamiento de buena pro.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY PRESIDENTE TITULAR
- ING. JOSE CONSTANTINO GOMEZ CASTAÑEDA MIEMBRO-TITULAR 1
- CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOF MIEMBRO-TITULAR 2

A continuación, el comité de selección procede a la apertura de la propuesta económica de los postores calificados: en atención al factor de evaluación:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	
	Puntaje máximo de la oferta económica 100	
	Oferta eco. total	Puntaje económico
CONSORCIO SUPERVISOR LHL	S/ 181,342.37 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.	100

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PONDERACION Donde: $C_1 (0.80) + C_2 (0.20) = 1.00$	REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SUPERVISOR LHL	100	100	100	5	105	01

C. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el Comité de Selección, de acuerdo con el resultado obtenido adjudica la Buena Pro, conforme al siguiente detalle:

POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	IMPORTE ADJUDICADO
CONSORCIO SUPERVISOR LHL	S/ 181,342.37 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100 SOLES), EXCLUIDO DE IGV.

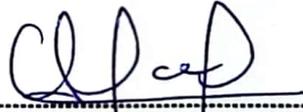
D. DISPONER FISCALIZACION POSTERIOR:

Remitir la presente al Titular de la Entidad, a efectos de que la entidad disponga a la unidad correspondiente, lleve a cabo la fiscalización posterior de la oferta ganadora, en conformidad al numeral 06 del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:15 horas del mismo día, se da por concluido el acto levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección en señal de conformidad.



 ING. ARNOLD JEYSON GONZALES VERGARAY
 PRESIDENTE TTULAR -C.S.



 ING. JOSE CONSTANTINO GOMEZ CASTAÑEDA
 MIEMBRO SUPLENTE C.S.



 CPC. CARLOS RAUL ROSALES LLOMTOPI
 MIEMBRO TITULAR C.S.